



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 JUL 2022	
Recibido.....	1032.....Hs.
Exp. N°.....	48612.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Provincia declara su beneplácito por la sanción de la ley nacional N° 27.675, llamada "DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, LAS HEPATITIS VIRALES, LA TUBERCULOSIS E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)", cuyo contenido refuerza la protección del Estado hacia las personas que padecen estas enfermedades.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado moderno tiene, entre el cúmulo de sus deberes, el de dar respuestas ante las necesidades y situaciones de un grupo humano con suficiente entidad como para catalogarse de "colectivo". Y cuando mencionamos la palabra "entidad" no nos referimos a la presencia mediática o el trasfondo publicitario, ni al nivel académico ni social ni cultural, y mucho menos económico de sus integrantes. Nos referimos a conjunto, a cuestión social, a necesidad extrema, a requerimiento actual, situaciones todas que generan demandas y estas deben ser atendidas con respuestas, que no necesariamente serán lineales y exactas a las pretensiones, pero el "responde" es sinónimo de empatía, cercanía, comprensión e interés.

Hoy asistimos a un hecho importante que quienes la vienen impulsando desde hace años no la consideran histórica, justamente porque la génesis de la respuesta ante parte de estas enfermedades se dio hace más de tres décadas y allí comenzó la historia. Hoy estamos asistiendo al crecimiento de lo que fue el inicio: Estamos frente a una ley que puntualmente garantiza respuesta, y para que no queden dudas ni se puedan dar interpretaciones diferentes, así es el título de la norma.

La ley define que "Respuesta", con los calificativos de "integral" e "Intersectorial", es aquella que garantiza la investigación, prevención, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica, farmacológica), educación y sensibilización de la población, acceso a información veraz, suficiente y actualizada, y reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la criminalización hacia personas con VIH, Hepatitis Virales, Tuberculosis e ITS.

Seguidamente asegura que esta respuesta es de orden público y de interpretación, con garantía reconocida por la Constitución Nacional y los tratados internacionales, con lo cual la enmarca en estabilidad al no encontrar otro poder legislativo que pueda variarla ni limitarla; e impone a las prestadoras humanas y jurídicas de salud la obligación de brindar asistencia a las personas afectadas.

También se declara de orden público nacional a esa definición de "Respuesta", a los medicamentos y vacunas y su acceso gratuito, a la investigación y desarrollo de tecnologías para la producción de los mismos y el diseño de tratamientos dignos; se excluyen expresamente las prácticas, actitudes y acciones que puedan lesionar la dignidad, la privacidad y la libertad de las personas; se hace especial hincapié en las garantías de la persona en el ámbito laboral, en condiciones de residencia especial y las privadas de la libertad, las mujeres y gestantes.

No menor es el punto que incluye a las personas afectadas dentro del abanico de posibilidades de acceso a jubilaciones y pensiones, y las sanciones para el caso de incumplimiento y/o desconocimiento de esta legislación.

Es importante recordar que esta ley es fruto de análisis e intervención de todos los sectores involucrados, los y las afectadas, sus familiares, los prestadores, el sector público, las organizaciones. Es respuesta desde el consenso, y no es una simple suma de palabras, es la voluntad del Estado que se involucra en una necesidad colectiva y la atiende desde sus propios llamados de alerta y a la vez con la convicción científica y ética.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares considerar y aprobar esta declaración de beneplácito ante la sanción de la ley, deseando que la misma sea un compromiso hacia el trabajo que desde ella se desprende, que nos involucra en tanto legisladoras y legisladores que somos, en la misión de dar respuesta desde la norma, haciéndola actual, sustentable y activa.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial